

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ADMINISTRACIÓN INTERNA



DECRETO EXENTO N° 1476 /
SAN PABLO, 30 de Mayo de 2017.-

Vistos

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130, del 09.03.92 y 19602 del 25-03-99.
- 2.- Acta del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de Los Lagos, de fecha 04 de noviembre de 2016, donde se informa la Sentencia de Calificación, Proclamación y Acta Complementaria, recaída en la causa ROL. 166.2016 PA, donde se aprueba la elección de Alcalde realizada el 23 de octubre de 2016, y remitida a esta entidad mediante Oficio N° 1501-16, de fecha 15 de noviembre de 2016.
- 3.- Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de diciembre de 2016.
- 4.- Mediante Decreto Exento N° 1154 de fecha 28 de Abril de 2017, en el cual se nombra al Funcionario Municipal Sr. José Alberto Moreira Ruiz como Secretario Municipal Subrogante.

CONSIDERANDO:

- Oficio N° 1975 de fecha 10 de mayo de 2017 del Gobierno Regional de los Lagos, el cual aprueba la ejecución del proyecto denominado “Construcción Centro Comunitario Sor Teresa de los Andes, San Pablo” Código BIP 30482681-0, Bases Administrativas Reglamentarias y autoriza al llamado de licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl
- Oficio N° 10 de fecha 25.05.2017 del Sr. Juan Carlos Soto Caucau Alcalde de la comuna de San Pablo, en el cual se nombra a los funcionarios municipales, quienes participarán en el acto de apertura, análisis y evaluación de los proyectos postulados al Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL año 2017.

DECRETO

APRUEBASE, Bases Administrativas Generales y Especiales que regulan la presente licitación pública.

LLAMESE, a licitación pública la ejecución del proyecto denominado “**Construcción Centro Comunitario Sor Teresa de los Andes, San Pablo**” Código BIP 30482681-0.

NOMBRESE, para integrar la comisión y análisis de la misma a los siguientes funcionarios municipales:

- Sr. Luis Delgado Leal, Administrador de Chilecompra
- Sr. Patricio Zurita Pérez, Director de Administración y Finanzas (S)
- Sra. Myriam Morales Sandoval, Directora de Obras
- Sr. Raúl Poveda Flores, Supervisor de Chilecompra
- Sr. José Alberto Moreira Ruíz, Secretario Municipal, Ministro de fe (S)



IMPÚTESE, los gastos al Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL año 2017.

PUBLÍQUESE, esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contrataciones del sector público www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Handwritten signature]
JOSE ALBERTO MOREIRA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



[Handwritten signature]
JUAN CARLOS SOTO CAUCAU
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

JCSC/JMR/MMS/rpf